Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

www.iics.una.py

C. Elect.: asistente@iics.una.py

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0467/2017

09 NOV. 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017, CON ID Nº 337.067 PARA LA ADQUISICIÓN DE DESHUMIFICADORES"

VISTO y CONSIDERANDO: La Resolución del Rectorado Nº 3070/2016 "Por la cual se reglamenta las atribuciones de las Direcciones Generales del Instituto Dr. Andrés Barbero, Instituto de Trabajo Social, Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y el Colegio Experimental Paraguay – Brasil del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución del Rectorado Nº 0564/2017, del 10 de marzo de 2017 "Por la cual se designa Ordenador de Gastos y Habilitado Pagador del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

El Memorando DAF Nº 0643 de fecha 12 de octubre de 2017, remitido por la Lic. Zulma Báez de Notario, Directora Administrativa y Financiera del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, en donde solicita el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Deshumificadores, por un monto global de ₲ 52.800.000;

El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 337.067, establecido para el llamado de Adquisición de Deshumificadores;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1536/2017 expedido por el Departamento de Presupuesto del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El expediente Nº 332.270 presentado en fecha 16 de octubre de 2017 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitando la publicación en el portal del llamado para la Adquisición de Deshumificadores;

La publicación del llamado con ID Nº 337.067 en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 23 de octubre de 2017;

El Acta de Apertura de sobres de oferta, de fecha 02 de noviembre de 2017;

El Informe del Comité de Evaluación Nº 11/2017, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa Provindus S.A., el llamado por Contratación Directa Nº 09/2017, ID Nº 337.067 para la Adquisición de Deshumificadores;

El Memorandum DC Nº 200/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, por el cual el C.P. Rodolfo Rojas – Jefe del Departamento de Contrataciones, solicita la rúbrica de la Resolución de Adjudicación correspondiente a la CD Nº 09/2017 para la Adquisición de Deshumificadores;

La Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/00;

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

DIRECCIÓN GENERAL

DPPP/ZVBN/LBB/rlra
IICS

Resolución Nº 0467/2017
09 NOV. 2017

La Ley Nº 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017";

El Decreto Nº 6.715 del 24 de enero de 2017 "Por la cual se modifica el Decreto Nº 4.774 de 5 de enero de 2016 "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017;

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL INSTITUO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Informe del Comité de Evaluación Nº 11/2017, donde se recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 09/2017, con ID Nº 337.067 para la Adquisición de Deshumificadores, a la siguiente empresa:

PROVINDUS S.A., con RUC Nº: 80010810-8, en los ítems 1, 2, 3 y 4, por el monto global de ₲ 44.318.400 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos diez y ocho mil cautrocientos), IVA Incluido, Objeto de Gasto 540, Fuente de Financiamiento 10 y 30, Organismo Financiador 01 y 063.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Com. **LOIRA BALANOVSKY B.**
SECRETARIA

Prof. Dr. **DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**
DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS

DPPP/ZVBN/LBB/rlra
IICS